

## **Gobierno del Estado de Hidalgo**

### **Recursos del Programa Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-13000-19-0953-2019

953-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	382,089.2
Muestra Auditada	243,021.3
Representatividad de la Muestra	63.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2018 por 382,089.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 243,021.3 miles de pesos, que representaron el 63.6% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación de Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Hidalgo, y de manera específica el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE), estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades detectadas en la Cuenta Pública 2017, respecto del control interno; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del Informe Individual de la auditoría 975-DS-GF, que se notificó al titular del ente fiscalizado.

En razón de lo anterior, se determinó que el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se cumplieron.

##### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El INHIFE contó con una cuenta bancaria productiva y específica en la que recibió los recursos del Programa Escuelas al CIEN, durante el ejercicio fiscal 2018, por 382,089.2 miles de pesos; asimismo, transfirió los recursos a cuatro cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del programa.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El INHIFE registró contable y presupuestalmente los recursos del Programa Escuelas al CIEN, del ejercicio fiscal 2018 y sus rendimientos financieros generados, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

4. El INHIFE no registró las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN, en los meses de enero, febrero y abril de 2018, por 1,662.4 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el INHIFE, recibió recursos del Programa Escuelas al CIEN por 382,089.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, pagó 346,095.3 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos y, al 31 de enero de 2019, 381,156.6 miles de pesos, monto que representó el 99.8%, de conformidad con los componentes del programa, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2018			Al 31 de enero de 2019	
	Recursos transferidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago
Infraestructura física educativa	382,089.2	346,095.3	35,993.9	381,156.6	932.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, documentación justificativa y comprobatoria y Anexo A, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), proporcionados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Nota: No se incluyen los rendimientos financieros generados por 0.4 miles de pesos, los cuales no fueron aplicados a la fecha de la auditoría.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-03/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El INHIFE pagó 21 contratos de obra pública con recursos del Programa Escuelas al CIEN, del ejercicio fiscal 2018, los cuales no se encontraron registrados en el nuevo "Anexo A", del

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El INHIFE transfirió recursos del Programa Escuelas al CIEN al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), por 8,687.4 miles de pesos, por concepto de supervisión y seguimiento de la ejecución, y puesta en marcha de cada uno de los proyectos de la Infraestructura Física Educativa (INFE), cifra que representó el 2.3% de los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que excedió el 2.0% del monto destinado a la ejecución de los proyectos de la INFE, por un importe de 1,045.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los pagos realizados al INIFED durante el ejercicio fiscal 2018, corresponden a contratos de obra de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, por lo que el monto transferido no rebasa el porcentaje establecido, con lo que se solventa lo observado.

**8.** El INHIFE no cumplió con la meta de atender la totalidad de los centros de trabajo reportados en el nuevo "Anexo A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que de los 1,736 centros de trabajo, 1,403 corresponden a aquellos que iniciaron un proceso de trámite de suficiencia presupuestal ante el INIFED y 333 continúan sin solicitud de asignación presupuestal; además, reportó que en 925 centros de trabajo, las obras se encontraron en proceso de ejecución y en 478 se encontraron terminadas; y 43 no se encontraron incluidos en el nuevo "Anexo A".

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**9.** El INHIFE no presentó los oficios de invitación, bases, actas de apertura, actas de visita de obra, actas de junta de aclaraciones y dictámenes de fallo, correspondientes a dos obras de infraestructura educativa básica de los contratos número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-17-012-2018 I.R. y 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-344-2018 A.D., pagados con recursos del Programa Escuelas al CIEN, del ejercicio fiscal 2018; tampoco, el acta de visita de obra, dictamen de fallo y el fallo correspondiente al contrato número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-002-2018 I.R.; ni el acta de junta de aclaraciones del contrato número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-336-2018 A.D.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El INHIFE no presentó las bases, actas de apertura, actas de visita de obra, actas de junta de aclaraciones y dictámenes de fallo, correspondientes a cinco obras de infraestructura educativa superior de los contratos número 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-059-2018 A.D., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-008-2018 I.R., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-025-2017 L.P., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-026-2017 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-ESC100-15-002-2018 L.P.; tampoco, la convocatoria respecto del contrato número 13-INHIFE-FAMES-ESC100-15-002-2018 L.P.; ni los oficios de invitación referentes al contrato número 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-008-2018 I.R.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El INHIFE no presentó las fianzas de vicios ocultos, respecto de nueve obras con contratos número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-002-2018 I.R., 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-336-2018 A.D., 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-344-2018 A.D., 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-17-012-2018 I.R., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-15-002-2018 L.P., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-025-2017 L.P., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-026-2017 L.P., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-008-2018 I.R. y 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-059-2018 A.D.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El INHIFE no entregó el oficio de término de la obra por parte del contratista, ni formuló el finiquito respectivo de dos obras con contratos número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-17-012-2018 I.R. y 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-008-2018 I.R., pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN, del ejercicio fiscal 2018; tampoco, formalizó el convenio modificatorio, ni acreditó la aplicación de las penas convencionales correspondientes al contrato número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-17-012-2018 I.R.; no obstante, que el periodo contractual se encontró vencido a la fecha de la auditoría.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El INHIFE no presentó los números generadores, notas de bitácora, croquis, fotografías, y carátula e integración de los importes correspondientes a la estimación número 3, de la obra con contrato número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-336-2018 A.D., pagada con recursos del Programa Escuelas al CIEN, del ejercicio fiscal 2018.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El INHIFE no formalizó los convenios modificatorios y las prórrogas correspondientes, ni acreditó la aplicación de las penas convencionales por los atrasos en los trabajos ejecutados, la amortización de los anticipos otorgados; tampoco entregó los oficios de término de obra, finiquitos y las actas de entrega-recepción, de seis obras con contratos número 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-002-2018 I.R., 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-344-2018 A.D., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-15-002-2018 L.P., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-025-2017 L.P., 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-026-2017 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-059-2018 A.D., pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN, del ejercicio fiscal 2018; no obstante, que a la fecha de la auditoría los plazos contractuales se encontraron vencidos y que los periodos comprendidos entre la fecha de término de cada contrato a la fecha de la auditoría rebasaron el 25.0% de los plazos pactados en los contratos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INHIFE/INV-01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Plataforma Informática del Programa Escuelas al CIEN**

**15.** Con la visita física de tres obras realizadas mediante cuatro contratos número 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-059-2018 A.D, 13-INHIFE-FAMES-ESC100-16-025-2017 L.P, 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-021-2017 L.P y 13-INHIFE-FAMEB-ESC100-16-153-2016 L.P, ejecutadas por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN, correspondientes a educación superior y media superior, se comprobó la supervisión por parte del organismo responsable de la infraestructura educativa en la entidad federativa y del INIFED.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 243,021.3 miles de pesos, que representó el 63.6% de los 382,089.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había ejercido el 9.4% de los recursos transferidos y, al 31 de enero de 2019, aún no se ejercía el 0.2%, lo cual ocasionó que no se cumplieran las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-1651-E/2019 del 15 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se consideran como atendidos.

**Secretaría de  
Contraloría**  
Hidalgo crece contigo  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**

*Entregado a CD - copia*  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
17 MAY 2019  
*11:55N*  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO



Oficio No. DGAG-1651-E/2019  
Pachuca de Soto, Hidalgo; 15 de mayo de 2019

C.P. Guillermo Cortez Ortega  
Director de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 24 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y en atención a su oficio DARFT-A1/0022/2019, referente al programa **Escuelas al CIEN**, Cuenta Pública 2018 envió a Usted, documentación comprobatoria que presentan las siguientes ejecutoras:

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

- Copia simple del oficio DG/1/1345/2019 de fecha 15 de mayo del año en curso, anexo 1 y 1 CD certificado para atender los resultados 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

- Acuerdo de Inicio de Investigación número OIC-INHIFE/INV-01/2019 certificado para atender los resultados 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF. - Para su conocimiento.  
Mtro. Cesar Román Mora Volcáquez, Secretario de Contraloría. - Para su conocimiento.  
Ing. Enrique Sapién Medina, Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. - Para conocimiento.  
Ing. Adolfo Mares Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en el INHIFE. Para atención y seguimiento.

IMPULSO/AMAR/ogm  
*[Handwritten initials]*



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,  
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039  
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832  
www.hidalgo.gob.mx



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE).